

Precios de suscripción

| | |
|----------------------|------------|
| En la Capital: | |
| Por un mes... | 2 ptas. |
| Por tres meses... | 5'50 > |
| Por seis meses... | 10'50 > |
| Por un año... | 20'50 > |
| Fuera de la Capital: | |
| Por un mes... | 2'50 ptas. |
| Por tres meses... | 7 > |
| Por seis meses... | 12'50 > |
| Por un año... | 24 > |

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

| | |
|-------------------------|-------------------|
| | Pesetas por línea |
| Por 10 días seguidos... | 0'10 |
| Por 15 id. id. | 0'07 |
| Por 30 id. id. | 0'05 |

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Julio).

Administración Central

Ministerio de Fomento

Programas de las asignaturas del tercer curso de la carrera de Peritos agrícolas, que han de regir desde el próximo en todas las Escuelas.

Conclusión. (1)

Nociones de economía, contabilidad y legislación agrícolas.

ECONOMIA AGRICOLA

LECCIÓN 1.ª

Industria agrícola: su objetivo. —Concepto de economía agrícola. —Sus relaciones con otras ciencias. —Diferenciación de la economía con la agricultura. —Zootecnia, contabilidad y economía política. —Carácter analítico de la economía agrícola. —Expresión analítica de la producción agrícola. —Agrupación para el estudio de los conocimientos que constituyen la economía agrícola: medio económico social, factores externos de la explotación, factores internos, la explotación agrícola en conjunto.

LECCIÓN 2.ª

Estudio del medio económico social. —Su objeto. —Producción de la riqueza. —Industria: territorial, extractiva y rural, manufacturera y comercial. —Factores de la producción. —Valor y precio.

(1) Véase el BOLETÍN de ayer.

—Trabajo: intelectual y físico. —División del trabajo y sus ventajas. —Capital: fijo y circulante. —Producto económico: producto bruto y neto. —Coste de producción. —Límites de producción: desequilibrio.

LECCIÓN 3.ª

Cambio de la riqueza: en qué consiste. —Valor y precio: su diferencia. —Moneda: su objetivo. —Materias elegidas para moneda y condiciones que deben reunir. —Monometalismo y bimetalismo. —Precio: oferta y demanda. —Formación del precio. —Límite mínimo del precio de productos agrícolas. —Salario normal y corriente. —Interés, retribución y riesgo. —Consumo de la riqueza: productivo é improductivo. —Consumo industrial. —Relaciones entre el consumo y la producción.

LECCIÓN 4.ª

Estudio de los factores externos. —Población. —Importancia de su distribución para la agricultura. —Ley de Malthus. —Densidad de la población. —Causas de la despoblación de los campos. —Absentismo: su influencia en el progreso agrícola. —Emigración temporal y definitiva. —El Municipio y el Estado: acción de este último y su intervención en la agricultura.

LECCIÓN 5.ª

Impuesto: su definición. —Impuesto directo é indirecto: personal y real. —División del directo en de cupo y cuota. —Base del impuesto. —Líquido imponible. —Métodos para determinar la parte contributiva: fijo, proporcional y progresivo. —Impuesto territorial. —Catastro objeto del mismo. —Avance catastral y rectificación. —Hojas declaratorias. —Ventajas que se obtienen con el catastro.

LECCIÓN 6.ª

Circulación de los productos agrícolas. —Medios de transpor-

te y comunicación. —Proteccionismo y librecambio. —Tratados de comercio. —Aranceles. —Necesidad de su modificación y estudio detenido de los mismos para el fomento de la agricultura.

LECCIÓN 7.ª

Las Asociaciones económicas de carácter agrícola. —Ventajas de la asociación en la producción agrícola. —Cooperativas de producción y venta: objetivo de las mismas. —Sindicatos agrícolas: los fines que persiguen. —Comunidades de regantes y labradores. —Cámaras agrícolas. —Federaciones.

LECCIÓN 8.ª

El crédito en agricultura. —Estado actual de la agricultura española como consecuencia de falta de crédito. —Bancos agrícolas. —Idem territoriales. —Cajas rurales. —Pósitos. —El seguro en agricultura. —Ventajas de su empleo en la mortalidad del ganado, incendio, cosechas, calamidades, etc. (heladas, granizo, plagas). —Seguros á prima fija y seguros mutuos.

LECCIÓN 9.ª

Estudio de los factores internos de la producción agrícola. —Capital agrícola: su división en personal é industrial. —División del industrial en territorial y explotación. —División del de explotación en mobiliario, circulante y de reserva. —Gastos anuales de los capitales agrícolas. —Interés. —Riesgo. —Conservación. —Amortización. —Datos referentes á cada uno de estos grupos.

LECCIÓN 10

Análisis de la parte que corresponde á los capitales en la producción agrícola. —Del beneficio que debe producir el capital de explotación. —Cuentas de previsión y verificación. —Gastos anuales del capital fijo. —Ejemplos prácticos.

LECCIÓN 11

Equidos domésticos: manera

de valorarlos. —Especie caballar: regla para calcular los riesgos y amortización. —Precio de producción de los caballos al nacer: partidas que hay que considerar. —Precio de coste de un potro al fin del primero, segundo, tercer año, etc. —Valor de los caballos viejos. —Valor de los caballos reproductores.

LECCIÓN 12

Especie bovina. —Animales de engorde: casos que se pueden presentar. —Valor de un animal cebado. —De un animal destinado al engorde. —De las vacas lecheras. —De los animales jóvenes. —De los de trabajo. —De los reproductores. —Procedimiento indirecto para determinar el peso del ganado vacuno.

LECCIÓN 13

Ganado lanar: casos que pueden presentarse en la valoración del mismo. —Valoración del ganado cabrío. —Ganado de cerda. —Valoración de los animales en los inventarios anuales y en la contabilidad. —Capital mobiliario mecánico; parte que hay que atribuirle en la producción y manera de valorarlo.

LECCIÓN 14

Capital circulante. —Condiciones previas para el estudio del capital circulante. —Fertilidad de un terreno según el clima. —Propiedades físicas, químicas y biológicas. —Fertilidad absoluta y relativa. —Fertilidad actual, potencial y total. —Cultivos esquilmanes, estacionarios y mejorantes.

LECCIÓN 15

Valor absoluto de los forrajes. —Casos que pueden presentarse. —Valor de los forrajes producidos y consumidos en la explotación. —Fórmulas propuestas y su discusión. —Valor relativo de los forrajes. —Cálculos de previsión para averiguar si conviene producir forrajes en la misma finca ó comprarlos en el mercado, según lo que pague el ganado.

LECCIÓN 16

Valor absoluto de los abonos: casos que pueden presentarse.—Valor de los abonos producidos y consumidos en la explotación.—Fórmulas propuestas y su discusión.—Valor relativo de los abonos por el método experimental ó por el precio del mercado.

LECCIÓN 17

Valoración de los productos destinados al consumo directo del hombre.—Valor del trigo: métodos para apreciar la cantidad.—Cualidades que influyen en el valor del trigo.—Valor de los trigos averiados.—Valor de los otros granos y legumbres.—Valor de los productos agrícolas destinados á la industria.

LECCIÓN 18

Del trabajo agrícola.—Retribución y salario.—Manera de apreciar la baratura ó carestía de la mano de obra.—De la manera de determinar la retribución de los trabajadores.—Causas diversas que influyen en la cantidad de trabajadores.—Cómo debe apreciarse el trabajo de los obreros.—Organización de los obreros en el trabajo.—Condiciones de una buena organización.

LECCIÓN 19

Diferentes modos de adquirir el trabajo del hombre.—Trabajo libre: formas que puede afectar y ventajas é inconvenientes de cada una.—Trabajos á destajo: manera de fijar el precio y clase de trabajo que debe efectuarse en esta forma.—Manera de pagar á los obreros.

LECCIÓN 20

Consideraciones generales sobre el empleo de las máquinas.—Sus ventajas é inconvenientes.—Motores: su clasificación.—Motores animados.—Caballo: diversos trabajos que puede desempeñar.—Aptitudes que debe reunir para cada uno de ellos.—Necesidades de esta clase de ganado.—Manera de calcular el valor del trabajo.—Ganado mular y asnal.

LECCIÓN 21

Del buey: diversos trabajos que puede desempeñar.—Necesidades de esta clase de ganado.—Manera de calcular el valor del trabajo del buey.—Vacas: su empleo como motor.—Condiciones que deben tenerse presentes para la elección del motor.

LECCIÓN 22

Determinación del trabajo ejecutado con las yuntas.—Causas que influyen en la cantidad de trabajo.—Coeficiente de labor.

LECCIÓN 23

Manera de determinar el valor económico del empleo de las má-

quinas.—Límites de su empleo.—Ejemplos referentes al arado.

LECCIÓN 24

Motores inanimados.—El viento, agua y vapor.—La electricidad.—Ventajas é inconvenientes de estos motores.—Elección de motor.

LECCIÓN 25

La tierra como factor de la producción agrícola.—Exposición de la fórmula general.—Deducción en dicha fórmula del valor de la renta, según que la tierra esté desprovista de mejoras ó posea alguna de ellas.—Estudio general de la fórmula y graduación de la misma.—Diferencias entre renta y canon de arrendamiento.

LECCIÓN 26

Beneficio territorial.—Influencia de la división de la propiedad en este beneficio.—Concentración parcelaria: ventajas que de su ejecución se obtendrían en agricultura.—Mejoras y riegos.—Apreciación económica de la propiedad territorial.—Renta actual y potencial.—Valor de la tierra.—Métodos para su determinación: analíticos ó racionales, empíricos ó expeditos.

LECCIÓN 27

Sistema de producción.—Producciones elementales y combinadas.—División de las elementales en vegetales y animales, y á su vez éstas en extensivas ó intensivas.—Concepto de la grande, pequeña y mediana propiedad.—Elección del sistema de cultivo.

LECCIÓN 28

Proyectos de explotación.—Proyecto, organización y administración.—Concepto de cada una de ellas.—El proyecto es un problema á resolver, á donde debe emplearse cálculos de previsión.—Necesidad de los conocimientos agronómicos para el estudio de los proyectos de explotación.—Errores y desengaños que nacen de la importación sin previo estudio de las variedades exóticas vegetales y animales.

LECCIÓN 29

Estudio de la finca que ha de ser objeto de la explotación.—Casos que pueden presentarse.—Puntos que debe abarcar el estudio de la finca.—Estudio del clima.—Del suelo.—Condiciones económicas: cuestiones que hay que tener presentes.

LECCIÓN 30

Elección de las plantas que han de ser objeto de cultivo.—Sistema de abonos.—Rotación: condiciones que debe satisfacer.—Cantidad probable de productos á obtener.—Obreros necesarios, yuntas de labor, ganado de renta, etcétera.

LECCIÓN 31

Administración agrícola.—Condiciones que debe reunir un buen administrador.—Error de los que no creen en la bondad del estudio y se aferran á la rutina.—Práctica y teoría.—Situaciones diversas en que puede encontrarse el Jefe de la explotación.—Explotación de las fincas por medio de Sociedades.

Contabilidad agrícola

LECCIÓN 32

Contabilidad agrícola.—Ventajas de su empleo para el agricultor.—Puntos de contacto de la contabilidad mercantil y la agrícola.—Fundamentos de la contabilidad.—Contabilidad por partida simple y por doble.—Ventajas del segundo procedimiento.—Libros necesarios.

LECCIÓN 33

Libro de inventario: su objeto.—Partes de que consta.—Libro Mayor.—Cuentas que en él se deben abrir: 1.^a, Capital; 2.^a, Caja; 3.^a, Créditos á cobrar; 4.^a, Débitos á pagar, 5.^a, Ganado de labor y renta; 6.^a, Ganado lanar; 7.^a, Material mecánico; 8.^a, Útiles diversos; 9.^a, Cuentas de almacén; 10, Estercolero; 11, Cuentas de cultivos; 12, Obradas ó yuntas; 13, Gastos generales, y 14, Pérdidas y ganancias.

LECCIÓN 34

Libro Diario: su objeto.—Jornales, obradas ó yuntas, movimiento de especie, metálico.—Auxiliar de Caja.—Otros libros auxiliares: Registros de almacenes, Registro de obradas y yuntas, Registro de ganadería, Registro de cultivos.

LECCIÓN 35

Práctica de la contabilidad agrícola por partida doble.—Práctica del Inventario.—Balance.—Cálculo del resultado obtenido: procedimientos por los cuales puede efectuarse.

LECCIÓN 36

Procedimientos técnicos para el cierre de cuentas y balances.—Cálculo del interés del capital.—Precio del coste de los productos.—Repartición de ganancias.—Amortización é intereses.—Apertura de cuentas.

LECCIÓN 37

Modelo de los libros empleados en contabilidad.—Libro de Inventario.—Libro Diario: jornales, yuntas, movimiento de especies y cuenta metálica.—Mayor: capital, caja, créditos á cobrar, débitos á pagar, etc.—Libros auxiliares: modelo de registros para obradas, almacenes, estercoleros, cultivos, ganadería y relación de jornales.

LEGISLACIÓN AGRICOLA

LECCIÓN 38

Objeto, importancia y necesidad de estas nociones.—Organización político-administrativa de España.—Constitución de la Monarquía española.—Sus disposiciones más importantes.—Leyes, Reales decretos y Reales órdenes.

LECCIÓN 39

Código civil.—Su división.—Ideas de las principales disposiciones acerca de los contratos y servidumbres.

LECCIÓN 40

Código Penal.—Principales delitos y faltas contra la propiedad.—Sus penas.—Procedimiento para su exacción.—Guardería rural, denuncias, Justicia municipal.

LECCIÓN 41

Disposiciones dictadas para favorecer la producción agrícola.—Organización del Ministerio de Fomento.—Idem del Servicio agronómico.—Enseñanza y experimentación agrícola.—Ley de plagas.—Idem de protección á las aves útiles.

LECCIÓN 42

Ley de colonización interior.—Idem de Sindicatos agrícolas.—Disposiciones más importantes relativas á crédito agrícola.—Pósitos: su organización y funcionamiento.—Cámaras agrícolas.

LECCIÓN 43

Vías pecuarias.—Su objeto y diversas denominaciones.—Disposiciones que rigen en la materia.—Vías de comunicación.—Ferrocarriles, carreteras, caminos vecinales y canales de navegación.—Principales disposiciones legales sobre estas vías.

LECCIÓN 44

Riegos.—Disposiciones de la ley de Aguas relativas al asunto.—Comunidades, sindicatos y ordenanzas de riegos.—Principales disposiciones dictadas para favorecer la creación de nuevos regadíos ó asegurar los existentes.

LECCIÓN 45

Preceptos legales referentes á montes.—Idea de la legislación vigente en la materia.

LECCIÓN 46

Disposiciones que limitan el derecho de propiedad.—Ley de Expropiación forzosa y Reglamento para su ejecución.—Cultivo del tabaco y del arroz.—Utilización de las riquezas naturales.—Aguas; preceptos en que se funda su aprovechamiento.—Minas; concesiones mineras.—Caza y pesca.

LECCIÓN 47

Leyes fiscales.—Contribuciones: su legislación.—Impuestos: idea de los que principalmente afectan á la riqueza agrícola.—Catastro.—Legislación de Aduanas.

Madrid, 14 de Julio de 1915.—Aprobado.—Ugarte.

(Gaceta del 23 de Julio).

Administración Municipal

CAMPROVÍN

1437

Confeccionado el apéndice al amillaramiento del año actual y hecho el recuento de la ganadería, hállanse expuestos al público por el término de 15 y 5 días, respectivamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Camprovín, 25 de Julio de 1915.—El Alcalde, Angel Sancha.

Imp. Provincial.—Logroño.